Expte. N° 2028/2017 AFIP - DGI (BD 5058/02/2017) c/ TORREZ MAMANI, RUBEN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Rio Gallegos, 05 de Diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta el estado procesal de la causa, corresponde intimar a la actora para que en el plazo de cinco (5) días informe si las sumas reclamadas en concepto de honorarios profesionales han sido canceladas o regularizadas. Notifíquese.

YYP

CLAUDIO MARCELO VÁZQUEZ
JUEZ FEDERAL

En la misma fecha libré notificación electrónica a la actora. Conste.-

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ
Date: 2022.12.05 10:41:03 ART